



**Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES 32/2022**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 06 de diciembre de 2022, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de Infraestructura de redes para servicio de voz y datos (cores switches y otros accesorios) de los servicios que hospedan información como base de datos, de impresión, consultas y cobros del Sistema de Recaudación del Gobierno del Estado Sinaloa, solicitado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por el Lic. Francisco Javier Beltrán Uribe, Representante de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 32/2022  
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 32/2022, para la adquisición de Infraestructura de redes para servicio de voz y datos (cores switches y otros accesorios) de los servicios que hospedan información como base de datos, de impresión, consultas y cobros del Sistema de Recaudación del Gobierno del Estado Sinaloa, solicitado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases de la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina:

**1.1 Los licitantes Soluciones y Servicios Integrales Telco, S.A. de C.V. y GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

- El licitante **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V., no cumple** ya que presenta el documento de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, con fecha 23 de noviembre de 2022, debiendo ser de un día anterior a la presentación de su propuesta, tal como se solicita en el punto 4, inciso A, numeral VI de la Convocatoria.

El no cumplir con algún requisito exigido en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por el licitante **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



2. Con fecha 05 de diciembre de 2022, se recibió del Ing. José Ángel Sánchez del Real, Director de Infraestructura Tecnológica, el Dictamen Técnico de las proposiciones recibidas, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VI de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1 Los licitantes Soluciones y Servicios Integrales Telco, S.A. de C.V., GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V. y Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.**

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de los proveedores participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**Soluciones y Servicios Integrales Telco, S.A. de C.V.**

Part.	Cant.	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Switch Core Modular a nivel LAN Y WAN, de conformidad con su propuesta técnica	7,790,153.28	7,790,153.28
2	1	Switch Core Modular a nivel LAN Y WAN, de conformidad con su propuesta técnica	5,617,769.66	5,617,769.66
3	100	Switch de Acceso a nivel LAN, de conformidad con su propuesta técnica	384,836.54	38,483,654.00
4	200	Dispositivo SPF-10G-SR, de conformidad con su propuesta técnica	22,378.75	4,475,750.00
5	20	Dispositivo GLC-SX-MMD, de conformidad con su propuesta técnica	11,245.44	224,908.80
6	1	Instalación y Configuración de equipos, de conformidad con su propuesta técnica	4,297,811.40	4,297,811.40
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>60,890,047.14</b>
I.V.A				<b>9,742,407.54</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 70,632,454.68</b>

Toda vez que el proveedor cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, el proveedor que resultó adjudicado deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 09 de diciembre de 2022**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de la convocatoria utilizada para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. El proveedor adjudicado deberá presentar como garantía lo siguiente:



I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 14:12 horas del día 06 de diciembre de 2022.

Esta acta consta de 3 (tres) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

**Nombre**

**Representante**

**Firma**

Lic. Francisco Javier Beltrán Uribe

Representante de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración

Lic. Arturo Redondo Arámburo

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

*se firma en calidad de testigo de notificación de fallo*

----- **FIN DEL ACTA** -----